



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: ¿EX-2023-00142936- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La solicitud de reintegro presentada por la Dra. Silvia Graciela Correa, Vicedecana de esta Facultad, correspondiente a gastos relacionados con la compra de materiales para el acto 8M-Día internacional de la mujer, que se realizó el día 7 de marzo en el Edificio Integrador de la Facultad, según lo informado en el NO-2023-000140559-UNC-SG#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2023-5-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición de los comprobantes detallados a continuación:

Fecha	Proveedor	Comprobante	Monto
03/03/2023	EXPERTISSE SA	B/00005-00004108	\$6.600,00

Artículo 2do.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de \$572,73 (Pesos Quinientos Setenta y Dos con 73/100), al proveedor **EXPERTISSE SA CUIT: 30-71031877-4**, en concepto de retenciones impositivas.

Artículo 3ro.: Disponer el reintegro de \$6.027,27 (Pesos Seis Mil Veintisiete con 27/100) a la **Dra. Silvia Graciela Correa**, Vicedecana de esta Facultad.

Artículo 4to.: Establecer que los pagos mencionados en los artículos anteriores sean atendidos con fondos disponibles en la Dependencia con cargo a gastos de funcionamiento.

Artículo 5to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

